

## 17º CONCURSO DE IDEAS VIVAS

Este concurso va dirigido tanto a grupos de personas jóvenes como a asociaciones del municipio de Parla, así como a profesionales y profesorado que trabajan con personas jóvenes, con ganas de poner en marcha una **iniciativa en torno al Bienestar Juvenil** y que deseen colaborar con la Casa de la Juventud llevando a cabo una actividad diferente e innovadora a la programación habitual y compartan el objetivo de favorecer el Bienestar de la juventud de Parla. Entendiendo por **Bienestar Juvenil** como *“aquellas cosas que hacen que se sientan con más **seguridad y confianza** en la vida, en su **potencial**, aquellos elementos que les ayudan a tener **capacidad de respuesta y de decisión** ante situaciones más complicadas, en las que se sientan dueños para **gestionar mejor** sus emociones, sus éxitos y sus fracasos, y donde **el futuro y el presente están en sus manos**”*

### ¿CÓMO CONCURSAR?

---

#### Documentación y plazo de presentación del Anexo 1

Presentando vuestra iniciativa (proyecto, actividad..) a través del formulario del **Anexo 1** de estas bases- (El Anexo 1 podrá tener una extensión máxima de 4 página DIN A4 por una cara) y enviándolo por email a: [juventud@ayuntamientoparla.es](mailto:juventud@ayuntamientoparla.es)

El plazo de presentación del Anexo 1 es **desde la publicación de estas bases a y hasta el lunes 19 de octubre de 2026 a las 9:00 h**

**IMPORTANTE:** el Anexo 1 deberá estar correctamente cumplimentado, en caso de no ser así, el proyecto quedará automáticamente descalificado.

#### Presentación presencial del proyecto al jurado

El **sábado 7 de Noviembre de 2026** se tendrá que defender la iniciativa presentada ante el Jurado para que podáis explicarla con más detalle. Si el número de proyectos presentados fuera muy elevado el Jurado podrá designar otro día más para poder ampliar el número de citas y, así, poder garantizar el mismo tiempo de defensa para cada proyecto. Para que el proyecto entre a valoración, es obligatorio que **todas las personas integrantes del proyecto acudan a la presentación del proyecto** ante el Jurado. Esta presentación estará organizada en un promedio de **12 minutos de presentación al Jurado y 5 minutos de preguntas por parte del jurado**.

El orden de las entrevistas de presentación estará publicado en [www.lacasajoven.com](http://www.lacasajoven.com) a partir del **jueves 22 de octubre de 2026**

#### Asesoramiento

Las personas participantes en este Concurso cuentan con la posibilidad de recibir *asesoramiento previamente a la presentación del proyecto para adaptarlo mejor a las bases de esta convocatoria y conocer los recursos de la Casa de la Juventud*. **Se recomienda que todas las personas concursantes soliciten el asesoramiento al personal técnico de la Casa de la Juventud previo a la presentación de la idea** para mejorar y afinar su proyecto antes de presentarlo y para preparar la

reunión con el Jurado. El personal técnico de la Casa de la Juventud que realiza esta labor, en ningún caso puede formar parte del jurado.

PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD de asesoramiento: **Viernes 10 de octubre de 2026 a las 14:00h**

## ¿QUÉ TIPO DE INICIATIVAS (PROYECTOS, ACTIVIDADES) SE PUEDEN PRESENTAR?

---

El tipo de actividades que se pueden presentar complementarán los ámbitos de actuación prioritarios que la Casa de la Juventud se ha marcado para el bienestar juvenil en los próximos años. Serán actividades dirigidas a fortalecer y ampliar expectativas en torno a estas modalidades:

### 1) Modalidad del Ámbito educativo:

Actividades que apoyen el estudio y el desarrollo académico, fomento y orientación en intereses vocacionales profesionales y/o mejora de las competencias profesionales

### 2) Modalidad del Ámbito emocional:

Actividades encaminadas a mejorar la salud física, sexual y emocional de la juventud que le ayude a afrontar y gestionar situaciones vitales de forma satisfactoria y a favorecer un desarrollo sano.

### 3) Modalidad del Ámbito social:

Esta modalidad presenta dos líneas de fomento de la participación juvenil en el municipio:

**Línea 1) Actividades dirigidas al fomento de una juventud comprometida con su entorno, que se desarrollen como Jóvenes Activ@s** (<https://www.lacasajoven.com/programa-jovenes-activos/>) y se sientan agentes transformadores de la ciudad en la que viven.

Actividades dirigidas al fomento del compromiso social a través de acciones de voluntariado y de la participación juvenil: desarrollo y formación del voluntariado juvenil, proyectos de aprendizaje-servicio, formación para el tejido asociativo, encuentros y jornadas de intercambio de ideas en torno a la participación y el cambio asociativo, o cualquier otra temática que incida en el conocimiento de los recursos existentes en el municipio por parte de la juventud de Parla y en la posibilidad de participar en ellos o generar nuevas iniciativas.

**Línea 2) Promoción de #ElAteneoJoven en el tejido Asociativo del Municipio.** Entendiendo como #ElAteneoJoven la línea creada en la Casa de la Juventud que consiste en la puesta en marcha de grupos permanentes de personas jóvenes cuyas temáticas giran en torno al fomento del talento, la creatividad, el bienestar, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la comunicación e interrelación juvenil. Estas actividades se llevarán a cabo en el espacio de las asociaciones y estarán encaminadas a la participación de las personas jóvenes en estos colectivos con el objetivo de fomentar el arraigo y la permanencia de la juventud en estos espacios comunitarios tras el desarrollo del proyecto premiado como estrategia de fomento del tejido asociativo. La creación de estos grupos implicará la adhesión a la Red #ElAteneoJoven y conllevará la participación en las acciones de promoción y visibilización de la Red: Festival de Jóvenes Puertas Abiertas de #ElAteneoJoven, Festival Jóvenes **Activ@s** y otras que a lo largo del 2026 puedan surgir y que incidan en la consolidación de #ElAteneoJoven

*De forma excepcional y dada las características del programa Jóvenes Activ@s, en la Línea 1 de esta Modalidad el colectivo destinatario de proyecto que se presente puede no ser el colectivo joven: mayores, personas con diversidad funcional, niñ@s, etc*

### 4) Modalidad del Ámbito digital:

Actividades dirigidas a la adquisición de competencias tecnológicas, comprensión, gestión e interpretación del entorno digital, innovación y creatividad a través de ámbito digital, educación digital, fake news y/o ética digital.

#### **5) Modalidad del Ámbito profesional:**

Actividades que fomenten el desarrollo de intereses vocacionales y la mejora de las competencias prelaborales para el desarrollo profesional

#### **6) Modalidad del Ámbito cultural/creativo**

Actividades culturales y de desarrollo creativo que fomenten el talento joven, como música, fotografía, danza, ocio, medio ambiente, medios audiovisuales, arte escénicas, artes plásticas, etc

### **¿QUÉ FORMATO PUEDEN TENER LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN ?**

---

- **Cursos o talleres** que faciliten el aprendizaje en una materia determinada y o desarrollen habilidades sociales y/o personales.
- **Campañas de sensibilización** en torno a temáticas de interés de la juventud o temáticas que se considera generan reflexión y convivencia en la juventud para una ciudadanía más concienciada y/o comprometida con su entorno
- **Actividades de promoción y muestra del talento creativo joven** Por ejemplo: obra de teatro, cortometraje, pintura mural, videojuego, organización de conciertos, festivales, muestras
- **Espacios de ocio y convivencia:** creación de clubes o grupos en torno a un interés común (por ejemplo, ajedrez, manga, ocio y tiempo libre, juegos de mesa etc)
- **Acciones que profundicen en la práctica de competencias profesionales ya adquiridas en el ámbito académico y que faciliten la integración laboral:** asesoramiento y/o formación en el desarrollo de un proyecto profesional, acciones de voluntariado o participación social, formación en el conocimiento del mundo empresarial, el trabajo en equipo, etc.
- **Campeonatos**
- **Otros:** si en estos formatos no encuentras uno en el que estaría tu iniciativa, no te desanimes y preséntalo. Recuerda que puedes contar con un asesoramiento previo a la presentación de la idea

Con el objetivo de favorecer la presentación de proyectos de calidad es conveniente consultar los proyectos premiados en anteriores ediciones así como contar con el asesoramiento especializado del personal de la Casa de la Juventud.

### **¿EN QUÉ PLAZOS DE TIEMPO SE PUEDEN LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS?**

---

Los **6 proyectos ganadores se ejecutarán entre el 4 de enero y 12 de diciembre de 2027** con una distribución, a priori, de 3 periodos: 2 proyectos en **el Primer Semestre** (del 4 de Enero al 20 de de Junio), 2 proyectos en **verano** (del 21 de Junio al 30 de Septiembre) y 2 proyectos en **otoño** (del 1 de Octubre al 12 de diciembre). Esta distribución podría variar según el grado de complejidad que conlleve la organización y ejecución del proyecto ganador.

### **¿DÓNDE SE LLEVARÁN A CABO LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN?**

---

Todas las iniciativas que se presenten se **desarrollarán presencialmente en la Casa de la Juventud** exceptuando aquellos que por su propia definición se desarrollen en digital, aquellos proyectos que por sus características sea necesario llevarlos a cabo en otros espacios y los proyectos de la Modalidad de Ámbito Social que así lo requieran. En el caso de los proyectos del Ámbito digital o aquellos que se desarrollen en otros espacios que no sean la Casa de la Juventud de la modalidad social, al menos, una acciones deberá desarrollarse en la Casa de la Juventud.

### ¿QUÉ IDEAS QUEDARÁN EXCLUIDAS DEL CONCURSO?

---

- Aquellos proyectos que ya se hayan presentado a otras ayudas del Ayuntamiento o de cualquier entidad pública o privada, es decir, ha de ser original.
- Todos aquellos proyectos que sean presentados por una persona individualmente (los proyectos deberán ser presentados por al menos dos personas o por una asociación).
- Todas aquellas ideas que sean presentadas por un grupo de personas jóvenes, si su persona representante no es mayor de edad y no resida en Parla.
- Todas aquellas ideas que sean presentadas por asociaciones no inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Parla.
- Todas aquellas que no se presenten en el formato específico del Anexo 1 o que dicho Anexo esté mal cumplimentado (se recomienda asistir al asesoramiento previo con el fin de evitar la exclusión)
- Todas aquellas cuyo Anexo 1 tenga una extensión mayor de 3 DIN 4 por una cara.

### ¿QUIÉNES SE PUEDEN PRESENTAR?

---

Para todas las modalidades de actividades que se pueden presentar:

- Perfil 1.- Jóvenes o grupos de personas jóvenes entre 12 y 35 años o asociaciones del municipio. Estos grupos pueden tener miembros de edades superiores o inferiores a las establecidas siempre y cuando la persona representante sea mayor de edad y residente en Parla. Los grupos deberán tener un nombre de grupo que tendrá que estar especificado en el Anexo 1 y será el que se utilice para la difusión del proyecto si resultara ganador.
- Perfil 2.- Personas educadoras y profesionales que trabajen con personas jóvenes (profesorado de Instituto o Colegios, personas monitoras y educadoras de asociaciones, personal sanitario, etc) en el municipio de Parla. Estas personas deberán presentar la idea junto con las personas jóvenes que estén directamente implicadas en su desarrollo y se debe justificar en el proyecto el grado de implicación de estas personas jóvenes en el mismo.

**Tanto los grupos, asociaciones, entidades o personas educadoras podrán presentar más de un proyecto al concurso con un máximo de 2 (cada proyecto tendrá su correspondiente Anexo 1 cumplimentado)**

Las personas o entidades ganadoras deberán de cumplir los criterios marcados en los artículos 11, 12, y 13 de la LGS.

### ¿CUÁLES SON LOS PREMIOS?

---

1) **Modalidad del Ámbito educativo:** 1 premio de 600 euros

2) Modalidad del **Ámbito emocional**: 1 premio de 600 euros

3) Modalidad del **Ámbito social**: 1 premio de 600 euros

4) Modalidad del **Ámbito digital**: 1 premio de 600 euros

5) Modalidad del **Ámbito profesional**: 1 premio de 600 euros

6) Modalidad del **Ámbito cultural/creativo**: 1 premio de 600 euros

Sumatorio de todos los premios: 3.600 euros.

**Los premios se abonarán una vez llevado a cabo el proyecto ganador y estarán sujetos a la correspondiente retención de I.R.P.F que marca la normativa vigente**

El fallo del jurado **se hará público el jueves 12 de Noviembre de 2026 a través de la web de la Casa de la Juventud y de otros medios online que el Ayuntamiento de Parla tenga habilitados para tal fin.** A partir de esa fecha todas las personas o entidades premiadas estarán obligadas a iniciar el proceso de trabajo con el personal técnico de la Casa de la Juventud, para el ajuste definitivo y la puesta en marcha del proyecto. Así mismo habrá un acto de entrega de los premios en un evento público de la Casa de la Juventud del que se informará con tiempo a las personas o entidades premiados para que puedan asistir.

Si el proyecto no se llegara a ejecutar o se ejecutara de forma negativa y la razón es por falta de voluntad, mala organización del grupo premiado o cualquier otra incidencia imprevista, **el proyecto premiado no recibirá el abono del premio.**

### **¿QUIÉN SERÁ EL JURADO Y CUÁLES SON SUS COMPETENCIAS?**

---

El Jurado será designado mediante decreto de la Concejala de Juventud y contará con personas profesionales especializadas en materia de Juventud.

El Jurado estará facultado para:

- Decidir las ideas premiadas
- Interpretar éstas bases en beneficio de la realización de los proyectos y la mejora el concurso
- Declarar los premios desiertos por criterios de calidad.
- Hacer trasvase de premios entre modalidades y modificación en los mismos, atendiendo a criterios de calidad y/o idoneidad de las ideas presentadas. En ningún caso estas modificaciones podrán superar la suma del total del dinero destinado a premios.

Criterios de valoración de los proyectos presentados.

Criterio 1: Creatividad e innovación	Se valorará que sean propuestas con capacidad de crear y buscar nuevas formas de expresión, propiciando el aprendizaje e intercambio de ideas y conocimientos.	Rango de puntuación: De 1 a 10 puntos
Criterio 2: Implicación	El número de personas participantes que presentan la idea y que la llevarán a cabo	Rango de puntuación: De 1 a 3 puntos

Criterio 3: Destinatarios: diversidad y cantidad.	La diversidad de perfiles a los que va destinada la idea así como la cantidad de las personas destinatarias Conoce la realidad de Parla y el perfil de las personas destinatarias a los que se dirige	Rango de puntuación: De 1 a 5 puntos
Criterio 4: Viabilidad	Viabilidad contemplada como: · Se ajusta a los objetivos del Concurso · El presupuesto propuesto es acorde a la iniciativa · El perfil de las personas organizadoras garantiza la realización de la iniciativa	Rango de puntuación: De 1 a 10 puntos
Criterio 5: Continuidad	La continuidad que en el futuro tenga el proyecto dentro del marco de la Casa de la Juventud: hace una propuesta de continuidad del grupo de manera independiente, genera un nuevo espacio de participación, etc	Rango de puntuación: De 1 a 5 puntos
Criterio 6: ponderativo	Calidad del proyecto que se presenta y calidad de la presentación al jurado (presentación, fácil lectura, organización y estructuración del documento, justificación, ...)	El total se multiplica por 1 (muy buena calidad) , 0.60 (calidad media) ó 0.30 (calidad baja)

El fallo del jurado será inapelable.

#### **DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que se solicitan para tomar parte en este concurso serán tratados conforme a la normativa legal de protección de datos personales.

El Ayuntamiento de Parla podrá difundir aquellos textos e imágenes que vayan surgiendo en la puesta en marcha del proyecto. Así mismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho a la propiedad intelectual y de imagen de los proyectos ganadores.

#### **ADEMÁS DEL PREMIO ¿QUÉ MÁS OS VAIS A LLEVAR DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO?**

##### **Si te presentas como grupo de personas jóvenes.**

- El aprendizaje en la elaboración y ejecución de un proyecto sociocultural que después podréis ofrecer a otras instituciones o asociaciones, es decir, una experiencia pre-laboral.
- Una certificación del Ayuntamiento de Parla de todo el trabajo que habéis realizado y que podréis añadir a vuestro currículum

##### **Si te presentas como asociación o como grupo formado por profesionales que trabajan con personas jóvenes:**

- La puesta en marcha de un proyecto con resultados comprobados que se pueda presentar a subvenciones de entidades públicas o privadas para obtener financiación
- Una certificación de “Buenas prácticas” del Ayuntamiento de Parla.
- Un apoyo y/o ampliación de las líneas de trabajo que ya estéis desarrollando con personas jóvenes

Y aunque aparentemente menos práctico, pero muy útil y necesario, el apoyo, la experiencia y el conocimiento de años de trabajo con la juventud, así como las ganas de seguir trabajando desde la Casa de

la Juventud por el Bienestar Juvenil, con el fin de facilitaros una práctica lo más exitosa posible y que fomente la participación de los jóvenes en Parla.

### ¿QUÉ CONLLEVA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO?

- La participación en este concurso conlleva la aceptación completa de las bases de convocatoria incluido el Anexo II.
- Las personas o entidades ganadoras estarán obligadas a:
  - Coordinarse con la Casa de la Juventud para el ajuste definitivo del proyecto y ajustándolo a la realidad de recursos y posibilidades, y según los criterios con los que se trabaja desde la Casa de la Juventud. Todos los proyectos ganadores deberán ejecutarse **antes del 12 de diciembre de 2027 por la entidad o grupo que lo haya presentado.**
  - Implicarse en la difusión de la idea y promoción de su idea para potenciar la participación en coordinación con la Casa de la Juventud
  - Llevar a cabo el proyecto ellos mismos
  - Participar en la reunión de evaluación convocada por la Casa de la Juventud, posterior a la ejecución del proyecto.
- Si tu idea resulta ganadora y si en el proceso de elaboración del proyecto definitivo la Casa de la Juventud lo considera necesario, podrás recibir un curso de formación gratuito, y organizado por la Casa de la Juventud que ayude a la puesta en marcha del proyecto premiado en la mejores condiciones posibles para garantizar el éxito de tu idea.

### CUADRO RESUMEN DE FECHAS A TENER EN CUENTA PARA CONCURSAR

Plazo máximo de solicitud de asesoramiento (Opción voluntaria)	<b>Viernes 10 de octubre de 2026 a las 14:00h</b>
Plazo máximo de presentación del Anexo 1 enviándolo al email <a href="mailto:juventud@ayuntamientoparla.es">juventud@ayuntamientoparla.es</a>	<b>lunes 19 de octubre de 2026 a las 9:00 h</b>
Publicación en <a href="http://www.lacasajoven.com">www.lacasajoven.com</a> del orden y horarios de presentación de proyectos la jurado	<b>jueves 22 de octubre de 2026</b>
Presentación presencial del proyecto al	<b>sábado 7 de Noviembre de 2026</b>

Jurado (obligatorio)	
Publicación de proyectos ganadores en <a href="http://www.lacasajoven.com">www.lacasajoven.com</a>	<b>jueves 12 de Noviembre de 2026</b>
Ejecución de los proyectos ganadores	Entre el 4 de enero y el 12 de diciembre de 2027

## ESPECIFICACIONES NORMATIVAS

- En lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicará, de acuerdo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Parla, aprobada en pleno de fecha 28 de diciembre de 2004, en la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.
- Los premios del 17º Concurso de Ideas Vivas se concederán, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en régimen de concurrencia competitiva.
- El extracto de la convocatoria será publicado en el BOCM, por conducto de la BDNS
- Los premios del 17º Concurso de Ideas Vivas son incompatibles con otras ayudas recibidas de otras concejalías del propio Ayuntamiento para el mismo proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados. Las personas participantes en el concurso podrán presentar dos proyectos para ser valorados por el jurado, y ambos serán susceptibles de ser premiados.
- La valoración del proyecto se llevará a cabo el día por parte de jurado el día de presentación presencial de los proyectos por parte de las personas participantes. Dicho jurado hará la valoración de los proyectos y firmará el acta de concesión. A partir de este acta, el Concejal de Juventud hará la concesión de los premios a través del decreto que respetará exactamente la concesión de premios reflejada en el acta del jurado, por lo que en ningún caso el decreto podrá tener modificaciones con respecto a los premios.
- En día de la presentación de los proyectos, las personas participantes firmarán un documento que con los siguientes elementos:
  - La persona beneficiaria declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social ( Art. 13.e), 14 b) y e) LGS) en términos previstos en los artículos 22 a 24 RLGs.
  - La persona beneficiaria declara encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones (Art. 25 RLGs)
  - La persona beneficiaria declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS (Art. 26 RLGs)
- El abono de los premios se realizará según se indica en las bases y previo informe firmado por el personal técnico del área de haber cumplido con lo exigido en las bases del concurso.

